



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 749-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) Resolución de Gerencia Municipal N°0668-2019/MDPN de fecha 09 Setiembre del 2019,
- ii) El Informe N°143-2019/UII/MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2019,
- iii) El Informe N° -2019-OPP/MDPN, de fecha 104 de Octubre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0668-2019/MDPN de fecha 09 Setiembre del 2019, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el proyecto denominado "Creando el Consejo Distrital de la Juventud (...)".

Que, mediante el Informe N°143-2019/UII/MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2019, la Encargada de la Unidad de Imagen Institucional de la Entidad Municipal, solicita aprobación del Plan de trabajo de la segunda actividad Campeonato Inter Barrios "De la Patada" del proyecto denominado "Creando el Consejo Distrital de la Juventud", que se desarrollara en beneficio de la Juventud del Distrito, los cuales se desarrollaran en las fechas siguientes:

N°	FECHA
1	Domingo 06 de Octubre del 2019
2	Domingo 13 de Octubre del 2019
3	Domingo 20 de Octubre del 2019
4	Domingo 03 de Noviembre del 2019
5	Domingo 10 de Noviembre del 2019
6	Domingo 17 de Noviembre del 2019
7	Domingo 24 de Noviembre del 2019
8	Domingo 01 de Diciembre del 2019
9	Domingo 08 de Diciembre del 2019
10	Domingo 15 de Diciembre del 2019

Que, mediante el Informe N° 1658-2019-OPP/MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, realiza la DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.27,119.00 (Veintisiete mil ciento diecinueve con 00/100 soles), para el desarrollo de la segunda actividad Campeonato Inter Barrios "De la Patada" del proyecto denominado "Creando el Consejo Distrital de la Juventud", que se desarrollara en beneficio de la Juventud del Distrito.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la segunda actividad "Campeonato Inter Barrios denominado "De la Patada" del proyecto denominado "Creando el Consejo Distrital de la Juventud", presentado por la Unidad de Imagen Institucional de la Entidad Municipal, los cuales se desarrollaran en el siguiente cronograma:

Nº	FECHA
1	Domingo 06 de Octubre del 2019
2	Domingo 13 de Octubre del 2019
3	Domingo 20 de Octubre del 2019
4	Domingo 03 de Noviembre del 2019
5	Domingo 10 de Noviembre del 2019
6	Domingo 17 de Noviembre del 2019
7	Domingo 24 de Noviembre del 2019
8	Domingo 01 de Diciembre del 2019
9	Domingo 08 de Diciembre del 2019
10	Domingo 15 de Diciembre del 2019

Artículo Segundo: ASIGNAR, la suma económica S/27,119.00 (Veintisiete mil ciento diecinueve con 00/100 soles) al PLAN DE TRABAJO de la segunda actividad "Campeonato Inter Barrios denominado "De la Patada" del proyecto denominado "Creando el Consejo Distrital de la Juventud", en la modalidad de encargo a la Sra. MENDOZA ESPINOZA YELITZA CLAUDIA cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo 03 días después de cada fecha señalado en el Artículo Primero.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MBPN



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 01658-2019-OPP/MDPN

A : SR. MARTIN JESUS ANIBAL LUYO DEL RISCO
Gerente Municipal

DE : C.P.C. LILIANA MARTINEZ SILVA
Encargada de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: MEMO N° 03168-2019/GM /MDPN
INFORME N°143-2019/UII/MDPN
PLAN DE TRABAJO

FECHA : 04 de Octubre del 2019

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo y a la vez Remitirle la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto "Concejo Distrital de la Juventud" a iniciativa de la Regidora Estrella Bohórquez Blanco, donde se busca el crecimiento de los jóvenes del distrito, desarrollando actividades en donde se fortalezca sus capacidades, los cuales se desarrollaran en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ITE M	META N°	CONCEPTO	RUBRO	CLASIFICADOR GASTOS	DE	S/ IMPORTE
01	0021 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	Proyecto "Concejo Distrital de la Juventud" a iniciativa de la Regidora Estrella Bohórquez Blanco, donde se busca el crecimiento de los jóvenes del distrito, desarrollando actividades en donde se fortalezca sus capacidades, y también se realizaran campañas descentralizadas, los cuales se desarrollaran en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre	07 Foncomun TR "2"	23.27.10.99 Otras atenciones y celebraciones		21,768.00
				23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano		4,940.00
				23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina		144.00
				23.1.9.1.99 otros bienes		267.00
				TOTAL		27,119.00

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


C.P.C. Liliana Martínez Silva
ENCARGADA

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 03168-2019/GM/MDPN

DE : **ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES**
Gerente De la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ATENCION : **C.P.C MARTINEZ SILVA, LILIANA**
Encargada de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 143-2019/UII/MDPN**

FECHA : **Pueblo Nuevo, 04 de Octubre del 2019**

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente, asimismo, remitirle la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el PROYECTO del CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD que se desarrollará el mes de Octubre, para su trámite correspondiente.

Atentamente.



Edilberto Castro Robles
Edilberto Castro Robles
Gerente Municipal

04 OCT. 2019

12:59 pm

Edilberto

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 143-2019/UII/MDPN

Para : DRA. EDILBERTO CASTRO ROBLES.
GERENCIA MUNICIPAL.

De : LIC. CLAUDIA MENDOZA ESPINOZA.
JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

Asunto : EL QUE SE INDICA

Fecha : PUEBLO NUEVO, 04 DE OCTUBRE del 2019

Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, informarles sobre el Proyecto CONSEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD, a iniciativa de la Regidora Estrella Bohórquez Blanco, presentado bajo el Expediente N°04837-2019, en donde se busca el crecimiento de los jóvenes del distrito, desarrollando actividades en donde se fortalezca sus capacidades, para ello se ha programado una serie de actividades que se desarrollaran en los meses de Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre.

Habiendo efectuado la primera actividad denominada Star Fest, y haciendo la rendición correspondiente con el Informe N° 136-2019/UII/MDPN; solicito a su despacho tenga a bien aprobar el presupuesto de esta segunda actividad que se desarrollara en beneficio de la Juventud del Distrito.

Cabe mencionar que en el cuadro de necesidades se especifica el monto requerido para cada fecha.

Lo que comunico a Usted, para los fines del caso.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Claudia Yelitza Mendoza Espinoza
Claudia Yelitza Mendoza Espinoza
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO "CREANDO EL CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD"

1. INTRODUCCION

La juventud es la edad que procede inmediatamente a la edad adulta y se sitúa después de la infancia, por ello la Organización Mundial de la Salud postula que la juventud comprende, en general, el rango de edad entre los 17 y los 20 años, aun cuando reconoce que puede haber «discrepancias entre la edad cronológica, la biológica y las etapas psicosociales del desarrollo», o también «grandes variaciones debidas a factores personales y ambientales», esta abarca la pubertad o adolescencia inicial (de 10 a 16 años), la adolescencia media o tardía (de 17 a 19 años) y la juventud plena (de 20 a 24 años).

Por ello la juventud se ha convertido en uno de los principales focos de interés de los estudios sociales, en una sociedad en la que además parece estar reformulándose el sentido del trabajo, considerado desde el siglo XVII una de las vías esenciales de reproducción y legitimación social.

Debido a estos factores se está tomando en consideración el trabajo con jóvenes el mismo que tiene tres características muy marcadas; que los jóvenes participan voluntariamente, que el trabajo tiene lugar donde están los jóvenes en él se reconoce que los jóvenes y las personas que trabajan con ellos son socios en un proceso de aprendizaje, que el trabajo con jóvenes abarca una gran serie de actividades (sociales, culturales, educativas, deportivas y políticas) realizadas con los jóvenes, por ellos mismos, o dirigidas a ellos mediante el aprendizaje no formal o informal.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Tomando estas premisas se ha elaborado el presente proyecto denominado "Creando el Concejo Distrital de la Juventud", donde se ha plasmado la realización de diversas actividades que nos permitirán estar

172

en contacto directo con los jóvenes y conocer el tipo de trabajo que ellos puedan realizar de acuerdo a las características de la actividad, las mismas que están consideradas en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

2. ANTECEDENTES

Como antecedente podemos mencionar que los Consejos Distritales de la Juventud son el espacio de convergencia y participación de los jóvenes, y esto se define como un espacio de diálogo, análisis y propuesta concertada entre las y los jóvenes, la Municipalidad Distrital e instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades a favor de los jóvenes. Por ello diversas municipalidades a nivel nacional ya están trabajando y organizando estos concejos y así brindan la importancia del trabajo con la juventud pudiendo rescatar y formar en ellos grandes líderes que puedan aportar en el desarrollo de su pueblo, partiendo de la presentación del proyecto denominado "Creando el Concejo Distrital de la Juventud".

3. OBJETIVOS

• GENERALES

Buscar la inter relación de los jóvenes mediante diversas actividades con el fin de Crear el Concejo Distrital de la Juventud

• ESPECIFICOS

- ❖ Promover el deporte a través de Campeonato y Caminatas.
- ❖ Buscar la interrelación y formación de jóvenes líderes del Distrito a través de Charlas, Talleres y Capacitaciones.
- ❖ Buscar el crecimiento del Distrito a través de las capacidades juveniles y fortalecimiento del desarrollo.

4. PARTICIPANTES

Estarán participando de esta actividad:

- Autoridades
- Organizaciones juveniles, religiosas, deportivas, culturales, educativas, etc.

5. CARACTERIZACION DEL PLAN

• IDENTIFICACION DE NECESIDADES

Para elegir el Concejo Distrital de la Juventud se requiere convocar a los jóvenes del distrito, para que formen parte de diversas actividades en donde puedan demostrar sus capacidades, aptitudes, habilidades y destrezas, que los hagan idóneos para ser parte de este concejo y lograr su empoderamiento en el distrito, esto permitirá que puedan formar nuevos equipos de trabajo y participen de una manera permanente. Para ello se están considerando las siguientes actividades:

Campeonato Deportivo Inter Barrios, Actividad que se considera importante para la participación de jóvenes, tomando en cuenta que el fútbol es el deporte rey y se practica en todo el mundo, y será de categoría libre donde participaran jóvenes desde 16 años de edad y la mayor

H6

cantidad de equipos será en diversos puntos del distrito, y por la forma descentralizada de llevarse a cabo por espacio de 11 semanas que abarca los meses de octubre, noviembre y diciembre, se estará acondicionando dos campos de juego de acuerdo al suelo del sector pisra con pintura y tierra con cal, árbitros para cada partido, una unidad de rehidratación para todo los equipos, Un tópicos con personal de salud, el premio de todo el campeonato, entre otros gastos.

- **PRIORIZACION DE NECESIDADES**

Para lograr su participación hemos realizado un FODA con personas que tienen experiencia en trabajo con jóvenes, es así que se han elegido diversas actividades.

29 de Setiembre

Campeonato Inter Barrios "De la Patada"

Lugar: Diversos sectores del distrito de acuerdo al cronograma elaborado en la Reunión de Delegados.

Se regirá de acuerdo a las bases.

Hora: 10:00 a.m.

FECHAS A DESARROLLARSE

- Domingo 06 de Octubre del 2019
- Domingo 13 de Octubre del 2019
- Domingo 20 de Octubre del 2019
- Domingo 27 de Octubre del 2019
- Domingo 03 de Octubre del 2019
- Domingo 10 de Octubre del 2019
- Domingo 17 de Octubre del 2019
- Domingo 24 de Octubre del 2019
- Domingo 01 de Octubre del 2019
- Domingo 08 de Octubre del 2019
- Domingo 15 de Octubre del 2019

LOCACIONES

- Asociación Pro Vivienda Santa Rosa
- AA.HH. Los Álamos
- AA.HH. San Isidro
- AA.HH. El Salvador
- AA.HH. Micaela Bastidas
- AA.HH. Melchorita Saravia
- AA.HH. Ciudad Satélite
- AA.HH. Satélite Primavera
- AA.HH. Oliva Razeto

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se estará desarrollando en diversos puntos del distrito, y estará orientada a los jóvenes de los diversos sectores los mismos que podrán participar con sus vecinos de este evento deportivo en categoría libre con premios a los primeros puestos y para lo cual se desarrollará una Reunión para elaboración de fixture y estará reglamentada por unas Bases que regirán todo el campeonato.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	TOTAL	DESEMBOLSO POR FECHA
Papel A4	2 millares	44.00	06 de octubre
Elaboración de arcos	4	4000.00	06 de octubre
Papelote	10	20.00	06 de octubre
Toldos		Municipalidad	
Banner y parantes	2	240.00	06 de octubre
Tableros		Municipalidad	
Sillas		Municipalidad	
Árbitros		6 600.00	Dividido en once fechas
Agua mineral	22 botellones	440.00	Dividido en once fechas
Sonido	22	6 600.00	Dividido en once fechas
Plumones gruesos azul y rojo	1 caja	30.00	06 de octubre
Cal	7 bolsas	140.00	06 de octubre
Pelotas	2	80.00	06 de octubre
Chaleco Deportivo	7 juegos	588.00	06 de octubre
Almuerzo para Grupo de trabajo	30 personas	4 500.00	Dividido en once fechas
Pelotas de Futbol N° 4	6	240.00	06 de octubre
Malla para Arco	2	200.00	06 de octubre
Premios	2	3000.00	Ultima fecha
Vasos Descartables	1 millar	35.00	06 de octubre
Banner 2.5 x 2	1	120.00	06 de octubre
Parantes de Fierro	2	100.00	06 de octubre
Cinta de Embalaje	10	35.00	06 de octubre
Rodillo	2	20.00	06 de octubre
Sobre Manila	1 Equipo	15.00	06 de octubre
Imprimante	6 Bolsas	42.00	06 de octubre
Alambre	5 kilos	30.00	06 de octubre
Total			27 119.00